

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000103

Callao, 05 de noviembre de 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 05 de noviembre de 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Dictamen N° 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señalan que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Así mismo, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000095 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen N° 094-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber aprobado el Dictamen N° 054-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

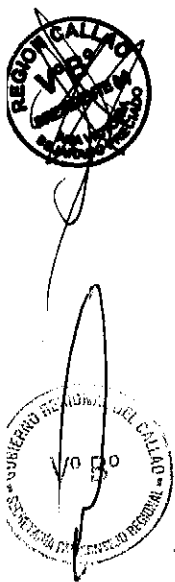
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000096 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen N° 095-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber aprobado el Dictamen N° 055-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000099 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen N° 096-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber aprobado el Dictamen N° 056-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

Que, según Dictamen N° 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, tratándose de errores materiales corresponde su rectificación a través de un nuevo instrumento de la misma naturaleza;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:



1. Rectificar los errores materiales de los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000095, 000096 y 000099, todos del 21 de octubre del 2014, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente, conforme al siguiente detalle:
 - 1.1. Acuerdo del Consejo Regional N° 000095: donde dice Dictamen N° 094-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 054-2014-GRC/CR-CA.
 - 1.2. Acuerdo del Consejo Regional N° 000096: donde dice Dictamen N° 095-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 055-2014-GRC/CR-CA.
 - 1.3. Acuerdo del Consejo Regional N° 000099: donde dice Dictamen N° 096-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 056-2014-GRC/CR-CA.
2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ANA ARBIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)